



Sesión: 11  
Fecha: 09-04-2025  
Hora: 14:57

## Solicitud de Resolución N° 1490

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República ampliar las facultades de Conaf para restringir la quema de rastrojos y realizar gestiones para introducir nuevas técnicas agrícolas que sustituyan esta práctica.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

1 Coca Ericka Ñanco Vásquez



### Adherentes:

1



**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E., EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AMPLIAR LAS FACULTADES DE CONAF PARA RESTRINGIR LA QUEMA DE RASTROJOS Y REALIZAR GESTIONES PARA INTRODUCIR NUEVAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS QUE SUSTITUYAN ESTA PRÁCTICA.**

Los últimos años Chile ha enfrentado un alza en la intensidad y regularidad de los incendios forestales, muchos de los cuales, al colindar con zonas pobladas, han resultado en grandes catástrofes para comunidades enteras, dejando severas consecuencias a nivel humano, ambiental y económico.

En los denominados “mega-incendios” de 2017 (particularmente en O’Higgins, Maule y Biobío), se quemaron más de 600.000 hectáreas, constituyendo uno de los eventos más extensos registrados en el país. Durante la temporada 2022-2023, en regiones como Ñuble, Biobío y La Araucanía, se calcula que el fuego consumió más de 400.000 hectáreas en total.

En términos humanos, los incendios de 2017 dejaron cerca de una docena de fallecidos, mientras que en 2023 las cifras superaron las treinta víctimas fatales, incluyendo brigadistas, bomberos y habitantes de zonas rurales; se suman además cientos de heridos y miles de evacuados.

Debido al cambio climático y las condiciones favorables a la propagación del fuego, como lo son las sequías estacionales y el déficit hídrico, los incendios han generado un impacto económico y social considerable, por lo que se han tomado medidas administrativas al respecto, como el “Plan de Acción 2024-2025” para la prevención, mitigación y combate del fuego, el cual contó con un histórico gasto por parte del ejecutivo de \$156 mil millones y 311 brigadas capacitadas para el combate contra los incendios forestales.





Sin embargo, todas las autoridades competentes en la materia coinciden en que la prevención, la educación y la adaptación a condiciones climáticas más extremas siguen siendo prioritarias para reducir la ocurrencia y el impacto de incendios futuros. En este marco, durante la temporada de cosechas, es frecuente que los agricultores realicen **quemadas controladas de los rastrojos**, material orgánico residual al proceso de cosecha del campo.

Dicha práctica resulta anacrónica en el contexto del aumento sostenido de los incendios forestales en Chile; además de evidenciar nuestro retraso en cuanto a la tecnificación de los procesos productivos del campo, ya que la quema de rastrojos es una práctica dañina para los suelos agrícolas, reduciendo su fertilidad y aumentando la probabilidad de erosión. Es por estas razones que para el año 2026 la quema de rastrojos estará prohibida para la totalidad de la Región Metropolitana.

Considerando que un 10% de los incendios forestales se producen en contextos de quemadas rastrojos,

**POR TANTO,**

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E., el Presidente de la República:

- Facultar a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para denegar administrativamente el permiso para la quema de rastrojo, a partir del momento en que el propietario del predio manifiesta su voluntad al tenor de lo estipulado en el artículo 4° del Decreto Supremo 276, año 2016.
- Instruir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) extienda programas de técnicas de incorporación de rastrojos al suelo orgánico a las regiones de Ñuble, Bío-Bío y La Araucanía.
- Estudiar la implementación de la extensión de la prohibición de la quema de rastrojos a las regiones de Ñuble, Bío-Bío y La Araucanía.



  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. COCA NANCO V.

---

